



ENLACE INTERNACIONAL SAS
NIT 900.159.848-7
CRA 24 63 C 54
Tel: (031) 00000000
Bogotá - Colombia
gerenciageneral@enlaceinternacional.com.co



Factura electrónica de venta
No. FE 95

Señores	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT	899.999.119-7	Teléfono	(601) 5878750 - Ext. 000
Dirección	CRA 5 15 80	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/04/2025, 15:00
Expedición	04/04/2025, 15:00
Vencimiento	04/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AGENTE GENERAL (42.8)	1.00	193,808,203.55
2	TECNICO BPO (13)	1.00	71,325,634.77
3	PROFESIONAL (9)	1.00	70,394,265.00
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (2)	1.00	20,723,641.50
5	LIDER DE CALIDAD (2)	1.00	18,528,339.51
6	LIDER DE OPERACIÓN (1)	1.00	13,588,940.14
7	DIGITURNO	1.00	841,600.01

Total items: 7

Valor en Letras:

Trescientos ochenta y nueve millones doscientos diez mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-04 por \$ 389,210,624.48

Observaciones:

SERVICIO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025 CONTRATO 129-2024
#\$25-01-01-000;129-2024; cwrodriguez@procuraduria.gov.co#\$

Total Bruto	327,067,751.67
IVA 19%	62,142,872.81
Total a Pagar	389,210,624.48

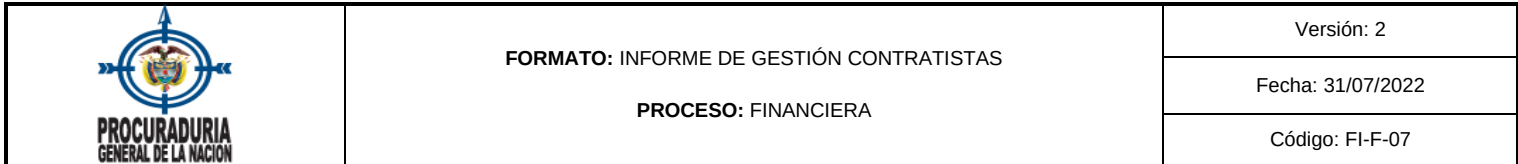
Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Silgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Silgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070843768 aprobado en 20240516 prefijo FE desde el número 90 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8220 Actividades de centros de llamadas (call center) Tarifa
CUFE: 8b8ed76185e94434a48487321ba262185cbb7bbceafad1c0ac1291589fd4dddc94a31c47630ead62d180f246ab58cb3

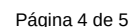
	<div>FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS</div> <div>PROCESO: FINANCIERA</div>						Versión: 2		
							Fecha: 31/07/2022		
							Código: FI-F-07		
1. DEPENDENCIA						PERIODO A COBRAR			
División de Relacionamento con el ciudadano						Desde:	1	3	2025
						Hasta	31	3	2025
1.2. INFORME No.	4	1.3. PARCIAL	X	1.4. FINAL		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.		129 -2024	
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO - (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN								
1.6. CONTRATISTA:	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S				Tipo de Documento:		NIT		
					IDENTIFICACIÓN:		900.159.848-7		
1.7. SUPERVISOR:	Carlos William Rodriguez Millan				IDENTIFICACIÓN:		C.C.		
							19.491.336		
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según): En meses (x) En días (x)		Hasta el 30 de abril de 2024	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		26	12	2024		
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 1.600.165.914	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		30	4	2025		
2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES									
2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCION	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	LIBERACIÓN (ES)	VALOR DEFINITIVO	
Contrato Inicial	676124	24/12/2024	2024	\$ 62.214.846				\$ 62.214.846,00	
Contrato Inicial	10525	3/01/2025	2025	\$ 1.537.951.068				\$ 1.537.951.068,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
								\$ 0,00	
TOTAL				\$ 1.600.165.914	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.600.165.914,00	
3. GARANTÍAS									
COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			Fecha Expedición:		20/12/2024	
						Fecha Aprobación:		23/12/2024	
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS			
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO	
61-44-101057387	Cumplimiento del contrato	15%	\$ 320.033.182	26/12/2024	5/11/2025				
61-44-101057387	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	5%	\$ 80.008.295	26/12/2024	5/05/2028				
61-44-101057387	Calidad del Servicio	10%	\$ 320.033.182	26/12/2024	5/11/2025				

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PROCESO: FINANCIERA				Versión: 2			
					Fecha: 31/07/2022			
					Código: FI-F-07			
4. MODIFICACIONES AL CONTRATO								
4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR		
5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA								
Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)			Saldo a liberar (valor)			
6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC								
6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)					
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor			
Rubro : A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	389.210.624,48	A-02-02-02-008-005-09-5	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	389.210.624,48			
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:		\$ 389.210.624,48	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:		\$ 389.210.624,48			
7. INFORMACIÓN FINANCIERA								
VALOR:	Contrato	\$ 1.600.165.914,00	Adición (es):	\$ -	ANTICIPO:	Base:		Valor:
	Oferta		Reducción (es):	\$ -		Porcentaje:		\$ -
Vr Definitivo Contrato :		\$ 1.600.165.914,00	Liberación (es):	\$ -				



5. FACTURA O DOCUMENTO DE CORREO (NÚMERO)					
---	--	--	--	--	--

Anticipo por amortizar	\$ -	Valor de la presente certificación	\$ 389.210.624,48
------------------------	------	------------------------------------	-------------------



 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PROCESO: FINANCIERA	Versión: 2
		Fecha: 31/07/2022
		Código: FI-F-07
Anexos: Certificación Aportes SS y Parafiscales firmada		

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

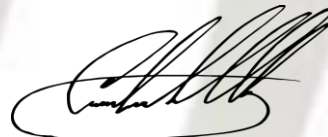
Yo, **CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS** identificado con la C. C. No. 80.068.633 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal y **HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO** identificado con la C. C. No. 80.901.246 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 147969-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi calidad de Contador Público de ENLACE INTERNACIONAL SAS, identificad con NIT 900.159.848, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con la matrícula 01718302, manifestamos que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS

Nombre Representante Legal
Representante Legal
Documento No. 80.068.633



Firma

HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO

Contador Público
Documento No. 80.901.246
147969-T



Firma Contador Público

Certificado Bancario

Jueves, 3 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENLACE INTERNACIONAL S A S identificado(a) con NIT 900159848, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61238114741	2007/12/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141169690144			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9001598487		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social ENLACE INTERNACIONAL S.A.S					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 24 63 C 54 P 2					
42. Correo electrónico gerencia@enlaceinternacional.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3108604003		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8220		47. Fecha inicio actividad 20070705		48. Código 8299	
				49. Fecha inicio actividad 20070705	
				50. Código 82914649	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 27914247485255					
02- Gravamen a los movimientos financieros 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 12345678910			55. Forma 56. Tipo		
11121314151617181920			57. Modo 123		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARTINEZ CARDENAS CARLOS ALBERTO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ENLACE INTERNACIONAL S.A.S
Nit: 900.159.848-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01718302
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 24 No 63 C 54 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@enlaceinternacional.co
Teléfono comercial 1: 3108604003
Teléfono comercial 2: 3057883653
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 24 No 63 C 54 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@enlaceinternacional.co
Teléfono para notificación 1: 3108604003
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de junio de 2007 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2007, con el No. 01142552 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ENLACE INTERNACIONAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de junio de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021, con el No. 02718149 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ENLACE INTERNACIONAL LTDA a ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

Por Acta No. 2 del 18 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021 , con el No. 02718149 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ENLACE INTERNACIONAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
A. Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, implementar y mantener los sistemas de pago, más modernos y eficientes especialmente en lo denominado comercio electrónico o por internet, propendiendo la promoción y automatización de los servicios bancarios y financieros, estas actividades las podrá realizar de manera directa o indirecta. B. La celebración de contratos y actividades que deriven a la creación, implementación de infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el manejo de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de la transferencia electrónica de fondos. C. Recibir recaudos dentro del objeto social, de dineros terceros para hacer reembolsados a estos en los términos y condiciones que para cada uno en caso específico se pacten. D. Propender por la unificación de pagos, nacionales e internacionales, E. Propender por el buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura. F. Asesorar y desarrollar aplicaciones de internet, wap, o cualquier otra red de informática. G. Desarrollo de sistemas de información. H. Desarrollo de proyectos de redes de micros y telecomunicaciones entre ellos, el montaje de nodos de internet. I. Prestación de servicios de valor agregado. j. desarrollo de proveedores de aplicaciones de internet. k. arrendamiento de espacios para el almacenamiento y procesamiento de datos en medios magnéticos. L. Desarrollo de aplicaciones multimedia. N. Prestación de servicios en el área de organización y métodos. O. Comercialización de formas continuas e impresas, de software y hardware en general, de cuentas de acceso a internet, de paquetes publicitarios en cualquier medio de comunicación masiva o electrónica. P. Comercializar, promover, publicitar, vender o comprar, a nombre de terceros o propio y de forma presencial o no presencial, cualquier tipo de artículo de servicio. en desarrollo de su objeto social podrá: Adquirir, enajenar, tomar en arriendo, subarriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles que posea, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, negociar títulos valores, acciones, efectos de comercio y en general, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones lo mismo que de toda clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos que guarden relación con el objeto social como aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y actividad de la compañía. Actividades de calI center mediante el cual se realizará comercialización, compra y venta de bienes y servicios; venta de tarjetas de afinidades de marca o de fidelización de clientes, comercio en general, actividades de información sobre crédito, actividades de cobranza de crédito, en desarrollo de su objeto pudiendo celebrar contratos con grupos empresariales tanto nacionales como internacionales y además entes públicos como privados relacionados o no directamente con el ramo de la estética. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado Parágrafo. - En desarrollo de su objeto, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales en los distintos campos de la ingeniería, administración y contaduría con especial énfasis en la ingeniería de sistemas. Esta prestación de servicios comprende la consultoría, la auditoría, la elaboración de estudios de factibilidad, el diseño, el desarrollo, la implantación, la operación, la administración y mantenimiento de sistemas para el manejo de la información, la dirección y administración de, equipos, sistemas de información y el procesamiento de información administrativa, contable, financiera, etc; para otras empresas con personal, software y hardware propio o dependientes de las empresas contratantes, la comercialización y suministros de elementos requeridos en las áreas de la ingeniería, la comercialización de software y hardware y procesos de interés comercial, industrial y administrativo, el desarrollo de programas de educación no formal, con énfasis en el campo de la ingeniería de sistemas. parágrafo.- En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: La sociedad tendrá como objeto social el suministro hospitalarios, plásticos, desechables, el suministro de equipos médico quirúrgicos, el suministro de alimentos, la realización de eventos sociales, capacitación a grupos de infancia y adolescencia, la prestación de servicios de brigadas de salud en los diferentes municipios del territorio nacional; la sociedad tiene como objeto principal, cualquier actividad lícita de comercio, dentro de los cuales podemos encontrar: 1, Departamento de ingeniería y arquitectura, A) Construcción, interventoría, diseño y mantenimiento de obras civiles, geotécnicas, agrícolas, arquitectónicas, mecánicas, eléctricas, y de protección ambiental, B) La compra venta, administración, urbanización y parcelación de terrenos urbanos y rurales, y la compra venta, construcción, administración y constitución en régimen de copropiedad o propiedad separada de toda clase de edificios y residencias, C) La explotación de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramificaciones D) La compra venta, importación, exportación producción transformación y distribución de materiales y equipos de construcción nacionales y extranjeros, E) La representación de firmas nacionales y extranjeras, F) La elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo y estudios socioeconómicos, G) Alquiler de máquina para mantenimiento de tierras y acarreos de material, H) Mensura y evaluó de fincas y edificaciones, I) Contratación, entrenamiento y suministro de personal especializado y de mano de obra calificada y no calificada, 2) Departamentos de asesorías contables tributarias y de sistemas, A) La prestación de servicios de asesoría contable, tributaria y de sistemas a personas naturales y jurídicas y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesamiento electrónicos de datos a través de computador, B) La elaboración de estudios administrativos y económicos a empresas del sector privado, oficial y de economía mixta, C) El alquiler y venta de elementos duros y blandos de computación, D) La inversión de fondos y valores en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos, E) La inversión de fondos en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, F) La administración de bienes e inmuebles 3) Departamento de transportes, a) La compra venta, administración de todo tipo de vehículo que pueda prestar servicio tanto público como privado, B) La prestación de servicios transporte a personas naturales o jurídicas, servicio de carga, pasajeros o encomiendas, C) La empresa puede, si así se requiere asociarse con otras firmas afines para mayor cubrimiento de servicios, D) Representación de firmas nacionales y extranjeras, E) Participar en todo tipo de licitaciones que conlleven a la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, F) Arrendamiento de vehículos y su mantenimiento, 4,) Departamento de comunicaciones a la compra venta, administración, instalación y funcionamiento de equipos de comunicación recepción de señal tv internacional, radio telefonía a empresas públicas y privadas, B) La explotación de las comunicaciones en todas sus ramificaciones, C) La compra venta, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materiales y equipo de comunicaciones nacionales y extranjeras, D) La representación de firmas nacionales o extranjeras, e) elaboración y evaluación de proyectos de comunicación y recepción de tv internacional, así como sus respectivos estudios socio - económicos, 5) Departamento de desarrollo agroindustrial, A) Explotación agrícola y ganadera con fines comerciales, B) Producción agroindustrial, conservación, procesamiento y transformación de alimentos, C) Compra, tenencia y venta de semovientes, terrenos, fincas, productos agrícolas y maquinaria agrícola, D) Todas las actividades afines al desarrollo y explotación agroindustrial, parágrafo primero: La sociedad puede por tanto cumplir todos aquellos actos que le permiten directa o indirectamente la racional explotación de su objeto social y en especial los siguientes; adquirir, poseer y/o administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir negociar y/o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, recibir donaciones y proceder de acuerdo con las leyes; celebrar contratos de mutuo o prestamos con o sin garantías reales o personales; abrir y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, pactar, llevar o tener la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, dedicadas a las mismas actividades o que se relacionen directamente con su departamento; celebrar convenios de sociedad y asociación para la explotación de negocios comprendidos dentro de su objeto y para obtener servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir, poseer y administrar enajenar cualquier título los intereses, participaciones o acciones en compañías que persigan fines que se relacionen directamente con su objetivo y en general hacer a su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos bien sean civiles, comerciales o financieros, convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persiga y que se relacionen con su objeto social, realizar asesorías y consultoría a entidades públicas y privadas en la elaboración de estudios y proyectos y actividades relacionadas con las áreas administrativas comerciales, jurídicas, técnicas, contables, financieras también las relacionadas con créditos institucionales, plantación y organización del sistema de salud; plantación y organización y planificación de programas de planificación familiar en desarrollo urbano y finanzas urbanas plantación y gestión publicar gestión de proyectos; elaboración y ejecución de programas de auditoria, administrativa y operativa, asesoría y cobranzas a nivel privado oficial y financiero de cualquier índole, igualmente la sociedad realizara actividades comerciales y/o de prestación de servicios en establecimientos de gastronomía bares y negocios similares como establecimiento como interés turístico, parques ambientales parques temáticos, hotelería y hospedaje, agroturismo, adquisición de terrenos y gatos complementarios para bancos de tierras o para uso del proyecto o programa, mejoramiento integral de barrios, construcción: Obras civiles hidráulicas: Presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarían revegetalización o formación de cobertura vegetal rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, sistemas de comunicación y obras complementarias: Centrales telefónicas redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación, edificaciones y obras de urbanismo edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, montajes electromecánicos y obras complementarias: Obras para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente, grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía redes de distribución aérea y subterránea, montajes de tuberías de presión, sistemas y servicios industriales: Unidades de procesos servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas, obras para minería e hidrocarburos: Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas retro químicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera, obras de transporte y complementarios: Vías de comunicación en superficie: Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales señalización y semaforización, seguridad aérea, servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad demolición, actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: Agricultura y desarrollo rural: Regiones climáticas, tropical, semiárido, árida, templado, mediterráneo, estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola, aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra, estudios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones por fincas legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierra, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos aprovechamiento de los recursos hídricos, aguas superficiales aguas subterráneas, medición de aguas, características y calidad de agua, disponibilidad de aguas para irrigación, demanda de aguas para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, agricultura y desarrollo rural: Infraestructura física sistemas de riesgo por gravedad, embalses, por desviación, sistema de riesgo por bombeo, ríos lagos, pozos redes de drenaje y riesgo, sistemas de riesgo por regaderas, sistemas de riesgos por goteo, administración de sistemas de riesgo, prácticas de campo para riesgo, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riesgo, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales infraestructuras social, colonización de fincas desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial, crédito cooperativo, instituciones de ahorro y movilización de recursos, organización y administración de instituciones financieras, corporaciones de desarrollo, organización y sistemas de mercadeo, organizaciones de abastecimientos y servicios, organizaciones cooperativas, seguros de cosechas y ganado, organización y administración de otros servicios financieros, organización y administración de la investigación agrícola, producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas, artesanías, metalistería, carpintería, minería, suministro de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal, nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación, otras microempresas, administración de microempresas, servicios no agrícolas, investigación y aplicación, mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas, secados y procesamiento, escarificación, ensayo y control de calidad, certificación y legislación, distribución y mercadeo, control de plagas, enfermedades y malezas, control integral de plagas, entomología, cultivos, árboles, enfermedades de las plantas, control de malezas, químicos, biológicos, control de plagas del ganado, servicios ganaderos salud animal, nutrición animal, producción y conservación de forrajes reproducción y genética, cueros y pieles, estadísticas pecuarias, transporte de ganado, infraestructura pecuaria, administración ganadera, forestal, economía forestal, inventarios forestales, planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera, plantaciones forestales, administración forestal general, control de plagas forestales, siembra árboles, corte y aserrío, madera procesada, industria de pulpa para papel, otras industrias de producción de madera, mercadeo, instituciones forestales, investigaciones forestales, pesca, política de desarrollo pesquero, evaluación de recursos pesqueros, operaciones pesqueras, embarcaciones y motores para pesca, maquinaria y equipos para pesca, procesamiento del pescado, refrigeración manejo y empaque, operaciones de desembarque, mercado, acuicultura, puertos pesqueros, otros servicios pesqueros, industria: Minería general, economía minera, comercialización distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geología minera exploración y evaluación de reservas, tecnología minera, minería a cielo abierto, minería subterránea, procesamiento de mineral, manejo y transporte de minerales, metalurgia metales no ferrosos, metalurgia a metales ferrosos, industria: Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) cobre, zinc plomo, níquel, mineral de hierro, bauxita alúmina aluminio, fosfatos, oro plata, magnesio, cromo, uranio, esquistos petrolíferos (oil shale), carbón lignito antracita, metales paros, economía industrial, economía y política industrial planeación de la inversión industrial, tecnología industrial, investigaciones y desarrollo industrial, estudios de eficiencia industrial, análisis de costos industriales, procesamiento para la explotación y zonas francas, parques industriales, plantas industriales construcción de fábricas pequeña y mediana industria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domésticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio, crédito y organizaciones industriales banca de fomento, banca comercial, otras instituciones de crédito, instituciones de organización y administración, movilización de recursos, técnicas industriales servicios de extensión técnica, fibras sintéticas, poliésteres, poliamidas, acrílicas, rayón y acetato, polipropileno productos textiles, tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos como principalmente en fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado), fibra de vidrio, tejidos gruesos, lana y mezcla de lanas (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos especiales, tejidos de punto (circulares y tramados) teñido, estampado y acabado, telas decorativas (tapices, bordados), ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos, ropa para otros usos, ropa de trabajo, ropa de tejido de punto, productos químicos y afines, nitrogenados: Otros, fosfatos: roca, fosfatos: Ácido fosfórico, fertilizantes fosfáticos, potásicos: Minerales, Potásicos: Evaporación, Potásicos: Procesamiento, química orgánica básica e intermedia, acetileno y derivados, etileno: Otras oleo finas y derivados, aromáticos y derivados, metanol y derivados, metanol y derivados, química inorgánica, soda: Comercial, caustica, dorada, ácidos inorgánicos, otros químicos inorgánicos productos químicos finales y aplicaciones, plásticos y resinas, fibras artificiales, caucho sintético, solventes, glicoles y detergentes, productos farmacéuticos, pesticidas, bioquímicos, uso de biomasa, producción de bioproteínas, caucho y productos plásticos, llantas y neumáticos, vehículos (on-road), maquinaria (off-road), calzado de caucho y plástico, cuero y productos de cuero, curtiembres y acabados, calzado, excepto de caucho, guantes maletas de viajes, maletines y bolsos, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos, productos de vidrio (prensados o soplados), productos de vidrio reciclado, cementos, productos estructurales en arcilla, ladrillos, baldosas cerámicas, alfarería y productos afines, concreto, yeso y monteros, tubos de concreto, industrias de materiales básicos, industrias del hierro, hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero, laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fundición de acero, hierro y acero forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de metales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos, cuchillería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramientas manuales, herramientas en general, propuestos accesorios, tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc, carpintería metálica, platería, laminas metálicas, recubrimientos, enchapados, grabados y similares, maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias, herramientas para maquinaria y accesorios, maquinaria y equipo industrial especial, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para manejo de materiales, maquinaria y equipo para minería, maquinaria y equipo para carpintería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipo para la industria gráfica, maquinaria y equipo para metalurgia, maquinaria y equipo para industria químico farmacéutica, maquinaria y equipo para fabricación de cemento, maquinaria y equipo para industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general, maquinas motor, bombas, compresores, rodamientos, calderas, cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, equipos de ventilación y escape, hornos para procesos industriales, equipos de oficinas y contables, máquinas para escribir, copiadoras, calculadoras, maquinaria y equipo para refrigeración, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbogeneradores, transformadores interruptores y controles, motores eléctricos cables y conductores, aparatos eléctricos industriales, baterías secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de medición artefactos, alumbrado, eléctrico y cableado, equipos de radio y televisión, equipos de comunicaciones, partes y equipos electrónicos, semiconductores, productos industriales, bienes de consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónica, antenas (transmisión de ondas), control de procesos y equipos, equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar, carros camperos, camionetas, camiones y buses, remolques, partes para automóviles y accesorios, aviones y componentes, construcción de buques y botes, astilleros para buques, reparación de buques, astilleros para botes, reparación para botes, equipos de ferroviarios, locomotoras, coches, vagones, vagonetas, ruedas y ejes, equipo permanentemente, motocicletas y partes, bicicletas y partes, industrias y misceláneas alimento y productos relacionados, fabricación de tabaco, turismo, política sectorial, proyectos turísticos (planeación, diseño), operación de proyectos turísticos, museología, conservación, reservación y exhibición de objetos, administración de reservas naturales, artesanías construcción, organización, administración, tecnología, maquinaria, materiales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entrenamiento, finanzas, seguros y garantías, especialidad, social, gestión educativa, economía de la educación y finanzas (incluye: Análisis de la tasa de retorno, costos educativos) de proyectos macro educativos, demografía mapas educativos, educación rural y desarrollo, evaluación (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción), estadísticas educativas, alfabetización, sistemas educativos servicios de administración educativa (pública y privada), planeación de proyectos micro educativos organización y administración escolar, planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencias nivel universitario ciencias nivel secundario, técnica nivel universitario técnica nivel secundario, niveles tecnológico, secundario y pos secundario construcción de edificios: General educación para niños especiales, educación primaria, educación secundaria, educación no formal para adultos, evaluación del rendimiento escolar consejería escolar capacitación de maestros técnicos y vocacionales capacitación de maestros de primaria, capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo, ayudas educativa, infraestructura física correspondencia, investigación educativa, diseño de edificios, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios, planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud, diseño logístico, diseños de sistemas financieros, planeación intersectorial, organización administración y gerencia, planeación del recurso humano, diseño de sistemas de informática, capacitación en salud, infraestructura en salud: Diseño de hospitales, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, equipos y vehículos, telecomunicaciones (para servicios de salud), sistemas de mantenimiento, sistema de distribución de medicamentos, diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos), diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, diseño arquitectónico para servicios de salud, servicios en salud ocupacional, salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios), enfermedades tropicales y control de vectores control de enfermedades no contagiosas, salud materno infantil, salud dental, salud mental, nutrición (aspectos de salud), educación en salud, proveeduría de medicamentos, participación comunitaria salud escolar, salud pública general, desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos, enfermedades y personal paramédico promotores domiciliarios de salud auxiliares, voluntariados diseños

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de programas de instrucción, capacitación en servicio, integración de recursos de medicina tradicional diseño de servicio, integración de recursos de medicina tradicional diseño de sistemas de supervisión, social: Monitoreo, evaluación, investigación de operaciones epidemiología, antropología sociología (medica), análisis económico y financiero, diseño de sistemas de evaluación, investigación de operaciones, investigación de servicios en salud, y sistemas de información economía de la salud, población planificación familiar y desarrollo, investigación y análisis demográfico, determinantes de la fertilidad, aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la población y de la planificación familiar aspectos de la salud de la planificación familiar programas de desarrollo de la mujer, educación en población y programas de planificación familiar planeación nacional y políticas de desarrollo, organización, administración y gerencia, planeación intersectorial, planeación del recurso humano, planeación de la información, educación y comunicaciones, diseño de sistemas de información (banco de datos), infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general, equipos vehículos, provisiones, diseño de instalación (arquitectura y construcción) mantenimiento y reparación de equipos, sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar, servicios de planificación familiar en hospitales, servicios de planificación familiar ambulatorios, servicios de planificación familiar en atención infantil, distribución de suministros para planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, médicos, administradores y gerentes, enfermeras y parteras, farmaceutas, personal paramédico, trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud, voluntariado, diseño de programa de instrucción, diseño de sistemas de supervisión, desarrollo de personal para planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos, ayudas audiovisuales, comunicaciones interpersonales, uso de medios autóctonos de comunicación, educación en población y planificación familiar, seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad, estadísticas de provisión de servicios, diseño de sistemas de evaluación, investigación en servicios de planificación familiar, orientada hacia la acción, orientada hacia la evaluación, investigación clínica, investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, estudios sociológicos y antropológicos, energía gestión energética, proyección de la demanda de energía, economía energética, planeación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energética, estructuración de tarifas y precios de la energía, entrenamiento relacionado con la energía, perdida de energía vivienda, industria, transporte, construcción, líneas de transmisión, energía eléctrica, análisis y planificación de redes de energías, operación de redes de energía, automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energía hidroeléctricas, marítimo, generación de energía térmica convencional, plantas a vapor, plantas de combustión interna turbinas de gas, plantas diésel, generación de energía nuclear, generación de energías otras, plantas de ciclos combinados, plantas transformadoras de energía, sistemas de transmisión de energía, alto voltaje (superior a 220kv), bajo y mediano voltaje, subestaciones de alto voltaje, subestación de bajo y mediano voltaje, transmisión de alto voltaje en corriente continua, sistemas de distribución de energía, generación de energía calórica y cogeneración, sistemas de energía industrial, tarifa precios y manejo de cargas, gerencia del aprovechamiento de energía industrial, organización institucional, sistemas contables, sistemas de auditoria, sistemas de información, sistemas estadísticos, sistemas computarizados, sistemas de evaluación y administración de rendimiento, electrificación rural, gasolina, petróleo, geofísica (incluye mediciones geofísicas), ingeniería de perforación continental, marítimo, ingeniería de producción, continental, ingeniería de reservas, exploración de yacimientos, producción de gas y gasolina, convencional continental, convencional marítimo, no convencional, conducción de petróleo derivado, petróleo crudo, gasolina y derivados, gas natural, lpg, petroquímicos, refinerías de petróleo, diseño de procesos, construcción de refinerías, operación de refinerías, comercialización y distribución, terminales y depósitos, ayuda para la explotación marítima, diseño de plataformas, estudio de suelos y fundaciones, operación, servicios de soportes, conducción submarina, gas, distribución de gas, sistemas domésticos, sistemas industriales, conversión a gas fuel, gas natural líquido, licuefacción, almacenamiento, gaseoductos y terminales, transporte en tanques, equipos, exploración, producción, transporte, refinación, distribución, servicios jurídicos, negociación de con secciones, exploración de petróleo, carbón lignito antracita, geología del carbón, exploración y evaluación, de reservas minera cielo abierto, minería subterránea y preparación de la extracción, manejo y transporte del carbón, procesamiento del carbón, producción de coke, producción de alquitrán, gasificación del carbón, combustibles líquidos sintéticos, química del carbón, comercialización del carbón,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energía renovable y otros, energía geotérmica, exploración y perforación geotérmica, reservas geotérmicas, y muestreo hidrología geotérmica, energía solar, energía biomasa, energía eólica, energía de mareas, procesamiento de aceites bituminosos, procesamiento de arenas alquitranadas, leña y combustibles vegetales, especialidad, ambiental grupos, planeación y legislación, políticas ambientales, legislación ambiental, políticas institucionales, especificaciones ambientales, (calidad), diagnóstico y evaluación del impacto ambiental topografía y geología atmosfera, aguas superficiales y subterráneas, mar, ecológicamente, capacitación ambiental, medidas de protección ambiental contaminación del suelo, disposición de desechos sólidos, disposición de desechos tóxicos y peligrosos, ruido, salud, contaminación industrial, pesticidas, especialidades en protección ambiental, impacto de las minas de carbón y otros minerales, control ambiental en silvicultura biológica marina, manejo de zonas costeras, protección y restauración de monumentos culturales históricos, protección de la vida salvaje, planeamiento ambiental urbano, relocalización, ingeniería paisajista, aspecto sociocultural, telecomunicaciones: Organización, estudios de demanda, estudio de proyección, diseño de programación global, entrenamiento relacionado con telecomunicaciones, reglamentación, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistema de comunicación, análogos, sistemas de transmisión, por cable metálico, por fibra óptica, circuitos especializados, fábricas de cables, sistemas de comunicaciones satelitales, sistema de transmisión de datos, circuitos conmutables (switching), paquetes conmutables (switching), circuitos especializados, administración de servicios de telecomunicaciones, organización y gerencia, sistemas contables y de auditorías, estructuras de tarifas, sistemas de transmisión por radio y tv radio, televisión, antenas comunales de tv catv, radiotelefonía, sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones de transporte ferroviario, comunicaciones de transporte aéreo, comunicaciones de transporte por ductos, comunicaciones del transporte acuático, video, aplicación de procesamiento de datos en línea, fuera de línea, sistemas de control y supervisión, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telégrafo radio y teléfono, portátiles y de centrales transporte: Organización del transporte planeación del transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión tecnología de transporte intermodal, terminales de cara intermodal, procedimientos simplificados para documentos de transporte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación relacionada con transporte infraestructura para transporte vial planeación y programación de carreteras, carreteras, caminos, vecinales (vías de penetración), nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción troncales (carreteras con peaje), carreteras primarias, carreteras secundarias, caminos vecinales, carreteras nuevas estructuras y reconstrucción, puente, túneles, pasos elevados, muelles para ferri, mantenimiento vial organización financiación y programación y ejecución mantenimiento de caminos vecinales, ambiental organización, financiación y programación, ejecución, administración de equipos control de tráfico vial legislación vial, seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, economía del transporte por carretera, regulación, impuestos a los usuarios de las vías, gerencia de empresas, transporte de pasajeros, transporte de carga, análisis financiero, tarifas y costos, terminales, pasajeros, carga, servicios de transporte rural, transporte de pasajero, transporte de carga, capacitación sobre industria de transporte por carretera, transporte ferroviario, protección de demanda y planificación de inversiones, mercadeo, análisis financiero, tarifas y costo, regulación y precios, gerencia y desarrollo organizacional, nuevas líneas y renovaciones, estructuras, puentes, túneles, estaciones, terminales y patios, sistema de señalización, equipo rodante, locomotoras, otros, electrificación, operación de ferrocarriles, talleres de mantenimiento y equipo, mantenimiento de líneas, aplicaciones de computador, sistemas de información, análisis, planeación y proyección, operaciones, capacitación sobre transporte ferroviario, economía del transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones, análisis financiero, tarifas y costo, gerencia y desarrollo organizacional, puertos, muelles y embarcaderos, mantenimiento portuario, dragado y recuperación, operaciones portuarias, depósito y almacenes, medios para manejo de carga a granel, ayudas costeras, puertos mar adentro, puertos para contenedores, puertos para carga sólida y líquida, operación y manejo de carga, ayuda de navegación, aplicaciones de computador, sistemas de información, operaciones portuarias, entrenamiento sobre puertos, navegación, empresas nacionales de navegación, gerencia y operación, análisis financiero, tarifas y costos, embarcaciones, buques tanque y embarcaciones de carga, buques de embarque costero, embarcaciones para vías de navegación interna, ambiental: Transbordadores, construcción y reparación de barcos, construcción de barcos, mantenimiento y reparación, astilleros, diques secos, diques flotantes, arquitectura naval, ingeniería naval,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fletes de carga, entrenamiento relacionado con navegación, aspectos económicos del transporte, vías de navegación interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones, gerencia y desarrollo organizacional, regulación y control de ríos, dragado y recuperación, esclusas y diques, canales, puertos, espolones, mantenimiento, ayudas a la navegación, astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones, industria del transporte, (firmas y servicios), aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones, gerencia y desarrollo organizacional, análisis financiero, tarifas y costos, localización y usos de la tierra, estudios ambientales, diseño y aeropuertos y obras civiles, (pistas de desagüe, carreteo y parqueo), estructuras, terminales, depósito y medios para el manejo de carga, hangares y talleres, infraestructura, abastecimiento de combustibles, alumbrado, otros, mantenimiento de aeropuertos, operación de aeropuertos, control de tráfico aéreo para la navegación aérea, pequeñas pistas de aterrizaje, entrenamiento aeroportuario, servicios de transporte aéreo selección de aeronaves, gerencia y operación de aerolíneas, análisis financiero, tarifas y costos, planeación de itinerarios, regulación, precios, mantenimientos de aeronaves, aplicaciones de computador, sistemas de reservas para aerolíneas, sistemas de información, operaciones, entrenamiento de transporte aéreo, otros transportes, bandas transportadoras, carros por cables, desarrollo urbano: Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socioeconómicas, encuestas de uso de la tierra, modelos de desarrollo urbano, planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales), planeación de usos de la tierra y transporte, planes de inversiones urbanas, políticas urbanas nacionales, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnósticos del sector vivienda, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, programas de desarrollo y renovación, ambiental: Método y materiales de construcción, diseño de edificios, para oficinas, administración de construcciones, usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial) mejoramiento del uso de la tierra, redesarrollo, urbano, servicios urbanos, ingeniería, servicios municipales, construcción y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseño de servicios comunales, mercados, centros comunales, empleo urbano, análisis del sector empleo, programa de generación de empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, finanzas urbanas, finanzas y presupuestos municipales, avalúos e impuestos catastrales, otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impuestos municipales, financiación del sector vivienda, banca hipotecaria, ahorro y programas de préstamos, préstamos para construcción, financiación de materiales para construcción, financiación de pequeña y mediana empresa, administración urbana, administración pública, administración y gerencia de servicios, municipales, códigos de urbanismos, normalización y regulación de la construcción, participación comunitaria, programas de autoayuda, entrenamiento en desarrollo urbano, administración y gerencia de la tierra, sistemas información, administración y gerencia de proyectos y programas, transporte urbano de administración del tráfico, avisos y señalización, canalización, medida para la regulación del tráfico, esquemas del control del tráfico zonal transporte público (esquemas de priorización) parqueo, operaciones de transporte público, buses, sistemas de tráfico rápidos, estructura tarifaria, administración, análisis y diseño global, operaciones relacionadas con el tránsito, ciclo vías peatonales, planeación del transporte urbano, encuestas y análisis de tráfico y transporte, modelos de tráfico y transporte, planeación y diseño global, monitoreo y evaluación, economía de transporte urbano, administración de transporte urbano, tarifas, licencias para vehículos, procedimiento legal y técnico, entrenamiento (incluye educación a conductores), participación pública, diseño arquitectónica, suministro de agua saneamiento los puntos suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, ambiental: Aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamientos de agua, tratamientos de aguas, distribución de aguas, rehabilitación y optimización del sistema desalinización, corrosión, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales, tratamientos de aguas residuales domésticas, industriales, rehabilitación y optimización del sistema, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición de tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de agua, tratamiento y disposición de agua residuales, tratamiento y disposición de lodos, recuperación del recurso hídrico, desechos de sólidos, logística y recolección, disposición, recuperación del recurso, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aguas, sistemas contables y de auditorías, sistematización, legislación, administración de servicios rurales, capacitación en suministro de agua y saneamiento, otros: Planeación y gestión pública, estrategias de desarrollo nacional, políticas sectoriales, políticas de comercio exterior, planeación nacional, administración pública, empresas públicas: Administración y financiación, empresas públicas: Sistema de información y control, administración de la economía nacional, inversión pública y presupuesto, finanzas públicas y deudas, desarrollo institucional, banca de desarrollo, programa de privatización, sistemas de información, contabilidad, auditoría, sistemas de información y procesos de cómputo, tecnología de computadores, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardware ; software, diseño y aplicación de sistemas de computación, micro computación y automatización de oficinas, organización desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento, gestión de proyectos, servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyectos, seguimiento y evaluación de proyectos, manejo de riesgos, proyectos relacionados con seguros, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite, estudios geológicos, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudios hidrográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudios de fuentes de materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios oceanográficos, estudios de ingeniería marina, asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos, asesoría financiera, auditoría y revisoría fiscal, actividades de proveeduría, proveer a entidades públicas y privadas: Animales vivos y productos del reino animal: Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de aves; miel natural; productos comestibles de origen natural no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, especialidad productos del reino vegetal, plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales; paja y forrajes; gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias transables y demás productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasa y aceite animales o vegetales: Producto de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal productos de las industrias alimentarias; bebidas líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado, preparaciones de carnes, de pescado o de crustáceos de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, a bases de cereales, de harinas, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas de frutos o de otras partes de plantas preparaciones alimenticias diversas bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; calles y cementos, minerales, escorias y cenizas combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación: Materiales bituminosas: Ceras minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos; de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos: Taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes: Pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética: Jabones, agentes de superficies orgánicas preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza velas y artículos similares, el diseño y construcción, operación de infraestructura para la distribución y comercialización de petróleo y todos sus derivados (construcción y operación de estaciones de servicio de distribución y comercialización de combustibles (líquidos y gaseosos) y plantas de abastos mayoristas para el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos), 1) El mantenimiento de equipos, maquinaria y accesorios relacionados con la industria de la comercialización de combustibles (compresores, surtidores, dispensadores, bombas sumergibles, electro bombas, plantas eléctricas, tanques de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17**

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenamiento de combustibles), M) Transporte de petróleo y todos sus derivados (gasolina, A,C,P,M, combustibles para jet, crudos livianos y pesados, gas N) Suministro de alimentos perecederos y no perecederos,) prestación de servicios de cafetería , restaurante y catering, O) Mantenimiento plantas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable, p) arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, P) Compra y venta de todo tipo de animales, equinos, bovinos, porcinos, peces, que se puedan comercializar libremente en Colombia, Q) Prestar los servicios de asistencia veterinaria y cuidado a todo tipo de animales, R) Acciones de mitigación frente al cambio climático, establecimientos de cerca viva con cualquier tipo de plantas o elementos que se requieran para tal fin, construcción de hornillas domésticas, rurales y ecoeficientes, implementación de estrategias de hábitat saludable en cualquier lugar del territorio colombiano, S) Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, otras actividades empresariales N.C.P; todas las inherentes al desarrollo del objeto social y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras lícitas que se puedan desarrollar en Colombia, parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Todas las actividades financieras y de banca no implicaran la captación de dinero del público, sino que se llevara a cabo con recursos propios. Es de aclarar que en la sociedad ninguno de estos servicios de salud enunciados implica la prestación efectiva de servicios de medicina preparada. La capacitación informal para el trabajo y desarrollo humano, este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada, esta educación se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. La realización de eventos para el adulto mayor y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juventud en todos los temas. La provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por el señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: 1. banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). 2. bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. 3. la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. 4. las presentaciones en vivo, conciertos, opera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 18 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021 con el No. 02718149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alberto Martinez Cardenas	C.C. No. 000000080068633

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adelia Cardenas Avila	C.C. No. 000000041668275

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 19 de febrero de 2008 de la Junta de Socios	01223408 del 24 de junio de 2008 del Libro IX
Acta No. 2 del 18 de junio de 2021 de la Junta de Socios	02718149 del 24 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8220
Actividad secundaria Código CIIU:	4649
Otras actividades Código CIIU:	8291, 4922

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 806.759.253

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 10:15:17

Recibo No. AA25343025

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25343025EC68B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante

MHijmorale
25-01-01-000

JOSE JAVIER MORALES
PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2025-01-07-8:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8725 de fecha 2025-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10525	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	1.537.951.068,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Actual:	1.537.951.068,00
				Saldo x Obligar:	1.537.951.068,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900159848	Razón Social:	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	61238114741	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1140827574	Nombre:	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	-----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	129-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-12-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		1.537.951.068,00	0,00		
Total:						1.537.951.068,00	0,00	1.537.951.068,00	1.537.951.068,00

Objeto: V.F. 4724 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESSOUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000 GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	1.537.951.068,00	1.537.951.068,00	FONDOS ADMINISTRADOS

Martha P. Ramos J

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjmorale JOSE JAVIER MORALES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-07-11:11 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	8725	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.537.951.068,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.537.951.068,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	8825	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						1.537.951.068,00	0,00	1.537.951.068,00	0,00	0,00

Objeto: V.F. 4724 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESSOUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Martha P. Ramos S

Firma Responsable



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101057387	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 12 2024	26 12 2024		00:00	05 05 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ENLACE INTERNACIONAL S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.159.848-7
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 63 C - 54 PISO 2	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2316117

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.119-7
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 15 - 80	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5878750

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129-2024 REFERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA NO. SASI-013-2024, SUS ANEXOS Y ACLARACIONES, RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, ADENDAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE, EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LA ENTIDAD, ALLEGO EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SERAN LEIDOS E INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON EL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2024	05/11/2025	\$320,033,182.80
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2024	05/11/2025	\$320,033,182.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/12/2024	05/05/2028	\$80,008,295.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,474,870.00	\$ *****20,000.00	\$ *****284,025.00	\$ *****1,778,896.00	\$ *****720,074,661.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101057387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174322A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101057387	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 12 2024	26 12 2024		00:00	05 05 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ENLACE INTERNACIONAL S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.159.848-7
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 63 C - 54 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 2316117

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.119-7
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 15 - 80	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO 5878750

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,474,870.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****284,025.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,778,896.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****720,074,661.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015003477713 (3900) 000001778896 (96) 20251226

REFERENCIA
PAGO:
1101500347771-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101057387, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2024

61-44-101057387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto”*, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, la sociedad **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.** identificada con el NIT 900.159.848-7, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.068.633 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. – sede virtual, el 18 de noviembre de 2024, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al desarrollo del proceso del Concurso de Méritos No. SASI-013-2024 y conforme con la **Resolución No. CN 096 del 19 de diciembre de 2024**, el Secretario General de la Entidad como ordenador del gasto adjudicó el proceso de selección al proponente **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.**, identificado con el NIT 900.159.848-7. **2)** Que el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa No. SASI-013-2024, sus anexos y aclaraciones, respuesta a las observaciones, adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que, en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad, allegó **EL CONTRATISTA** en desarrollo del proceso de selección, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. **SEGUNDA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.600.165.914) incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 1.230,89 SMMLV **TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES:** El valor del contrato para la vigencia 2024 se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, y para la vigencia 2025 mediante Oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2024-048295 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el 10 de septiembre de 2024 y número de Autorización SIIF 25124 del 10 de septiembre de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad. La necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-156 del 17 de junio de 2024 expedido por el administrador del Plan. Los recursos están distribuidos de la siguiente forma: **i) EJECUCIÓN 2024 CDP 26024:** \$62.412.800; **ii) VIGENCIA FUTURA 2025:** \$1.542.844.412. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** LA PROCURADURÍA pagará el valor del contrato en dos pagos de la siguiente manera: El pago será por mensualidades vencidas, o proporcional a la finalización del corte del mes en aquellos casos en que se ejecute una fracción del mes de acuerdo con el plazo a contratar, equivalente al servicio efectivamente prestado conforme a las tarifas que resulten establecidas para cada servicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y previa aprobación de la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación, cuando el CONTRATISTA esté obligado a emitir factura electrónica. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el plazo y cumplimiento de cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas a la Procuraduría General de la Nación (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas). Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónico sean radicados correctamente a la Procuraduría General de la Nación, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos “Notas” u Observaciones” del documento electrónico y en el “asunto” del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado. **PARAGRAFO TERCERO:** La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS expedido por la supervisión del contrato, la entrada de almacén correspondiente a los bienes recibidos (en caso de aplicar) y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita mediante certificación suscrita por el representante legal de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO:** En el evento que en las ciudades de ejecución del contrato se genere algún tipo de estampilla, EL CONTRATISTA deberá demostrar dicho pago o en caso contrario, la Entidad procederá a realizar el descuento respectivo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando la Entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del índice de precios al consumidor certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEXTO:** Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal, en caso de que sea procedente. EL CONTRATISTA deberá discriminar en la factura o cuenta de cobro el valor del servicio. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato. **QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2025**, una vez se hayan efectuado los trámites de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, firmada por el contratista o su representante y la supervisión del contrato y de la suscripción del cronograma de trabajo para la implementación de los Servicios BPO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio del contrato se suscribirá por el adjudicatario del proceso de selección y el supervisor designado por la entidad el día 26 de diciembre de 2024, fecha en la cual iniciará la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando LA PROCURADURÍA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a LA PROCURADURÍA – SECRETARÍA GENERAL para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, LA PROCURADURÍA procederá a hacer efectivas las sanciones legales y establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO CUARTO - SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución solo podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales, o por mutuo acuerdo entre las partes. En cualquiera de tales eventos la supervisión deberá informar al Grupo de Contratación y en consecuencia deberá elaborarse un acta donde consten tales hechos, suscrita por EL CONTRATISTA y el Secretario General, el tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Garante para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA PROCURADURÍA a: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación. **2.** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. **3.** Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios. **5.** Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales. **7.** Abstenerse de cobrar dinero a los usuarios de la Entidad por la prestación de Servicios BPO. **8.** Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución. **9.** Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato. **10.** Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN". **11.** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **12.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. **13.** Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. **14.** Pagar todos los impuestos, tasas y similares



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. **15.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **16.** Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente. **17.** Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa. **18.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – División de Relacionamento con el Ciudadano para la ejecución del contrato. **19.** Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas, y actualizar el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes una vez se entregue la totalidad de los bienes, y cargar este documento en SECOP II, para la aprobación correspondiente. **20.** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas y demás). **21.** Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Suscribir el Acta de inicio y el cronograma de actividades de común acuerdo para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO. **2.** Prestar los Servicios BPO de acuerdo con las condiciones establecidas en el ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **3.** El recurso humano asignado para la prestación del servicio por parte del contratista debe asistir a las capacitaciones y reuniones programadas por la Entidad que se encuentren relacionadas con el objeto contractual. **4.** El contratista debe estar en capacidad de apoyar la elaboración de procedimientos de atención, diagnóstico, solución de solicitudes, seguimiento y demás variables según requiera la entidad y que se encuentren asociadas al objeto contractual. **5.** Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en el ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **6.** Realizar y entregar los reportes de ANS establecidos en el ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y cualquier otro solicitado por la entidad. **7.** Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del Digiturno, de acuerdo con las condiciones establecidas en el ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **8.** Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tiquetes generados hasta su cierre en relación con el Digiturno. El contratista debe presentar un informe detallado acerca de las actividades llevadas a cabo por parte del personal de soporte técnico que opere el Digiturno. **9.** Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad y/o usuarios del servicio, sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales. **10.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales. **11.** Mantener la confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato. **12.** El contratista debe Informar a la Entidad durante la operación, si considera que se requieren variaciones en la cantidad de recurso humano (Agente general, Técnico BPO, Profesional, Profesional especializado) para el cumplimiento de los ANS, con fundamento en el monitoreo del comportamiento de los canales. **13.** Proponer a la Entidad e implementar según requerimiento de esta, estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inesperados. **14.** Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo con los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad. **15.** Generar los reportes del Digiturno conforme la parametrización requerida por la Entidad de manera mensual o cuando esta requiera, la entrega de la información no podrá superar en todo caso de 1 día hábil. **16.** Contar y ejecutar en los casos que sea necesario, con los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad. **17.** Buscar la causa raíz que pudiese afectar el funcionamiento del Digiturno, como los reportes que de este se desprenden. En todo caso, el contratista debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas. **18.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad en un término no superior a 3 días hábiles. En caso de tratarse de una consulta compleja y que requiera de un escalamiento comprobado por parte del contratista, este plazo podrá extenderse por un máximo de 3 días hábiles adicionales, previa solicitud por escrito al supervisor del contrato. **19.** Atender los cambios solicitados por la Entidad, respecto a configuraciones de los servicios contratados, en un plazo máximo de 5 días hábiles. **20.** Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio. **21.** Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en aquellos casos en que por la necesidad del servicio o por razones de seguridad o salubridad se deba asignar recurso humano en teletrabajo, lo cual será convenido entre la supervisión del contrato y el líder de operación (Autorizado por el contratista), lo anterior sin que genere ningún sobrecargo económico a la entidad. **22.** Garantizar que el recurso humano necesario para la operación



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

estará vinculado al contratista en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo. **23.** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad. **24.** El contratista deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medios físicos el contratista deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano. **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA:** La Procuraduría se obliga a: **1.** Expedir el certificado del Registro Presupuestal del contrato. **2.** Mantener una comunicación permanente con el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. **3.** Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **4.** Ajustar las tarifas contratadas para el recurso humano durante la vigencia 2024 en función del incremento del SMMLV aprobado por el gobierno nacional para la vigencia 2025. Este ajuste será aplicable a las tarifas correspondientes a dicho período. **5.** Ajustar las tarifas contratadas para el servicio "Digiturno" durante la vigencia 2024 en función del incremento del IPC aprobado por el gobierno nacional para la vigencia 2025. Este ajuste será aplicable a las tarifas correspondientes a dicho período. **6.** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **7.** Tener en cuentas las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en relación con el objeto del contrato. **8.** Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **9.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. **10.** Tener a disposición los funcionarios de las áreas que estén involucrados en el proceso a desarrollar. **11.** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **12.** Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del contrato para que el CONTRATISTA pueda solucionarlos en forma oportuna. **13.** Solicitar los informes acordados sobre el desarrollo del contrato. **14.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor. **15.** Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **16.** Las demás que se encuentren contempladas en el pliego de condiciones y su complemento, así como las que por la naturaleza del contrato deban cumplirse en atención a las normas que rigen la materia y además las que se deriven de la suscripción del presente contrato. **17.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley. **NOVENA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de **LA PROCURADURÍA.** **DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a **LA PROCURADURÍA.** **DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato será ejercida por quien designe el Secretario General una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, de acuerdo al perfil establecido en el numeral 8.4 del pliego de condiciones. Los supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en este contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione. **DÉCIMA TERCERA. - MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a **LA PROCURADURÍA**, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total del mismo exceda el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione. **DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Dentro del presente contrato se entienden incluidas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. - CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

su paralización **LA PROCURADURÍA** por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma **LA PROCURADURÍA** podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993. **DÉCIMA SEXTA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor de **LA PROCURADURÍA** como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Tiempo de ejecución del contrato, incluido el término del soporte, servicios conexos y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato, incluido el término del soporte, servicios conexos y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA PROCURADURIA**. En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, **LA PROCURADURIA** procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con este requisito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y los documentos resultantes, deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II. **DÉCIMA SÉPTIMA. - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, es mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** debe allegar este documento para el trámite del pago que se derive de la ejecución del contrato. Para el efecto el **CONTRATISTA** debe presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** está en la obligación de mantener a **LA PROCURADURÍA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. **LA PROCURADURÍA** una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al **CONTRATISTA**, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de Ley. **DÉCIMA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que **EL CONTRATISTA** subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. **LA PROCURADURÍA** no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista. **VÍGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2024 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende perfeccionado con la con aprobación del mismo a través de la plataforma SECOP II por las partes. Para su ejecución requiere registro presupuestal y la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal del **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que ni él, ni los socios que la conforman se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA TERCERA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios y el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIGÉSIMA CUARTA. - CIERRE DEL EXPEDIENTE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, (...)*”: se llevará a cabo el cierre del expediente. **VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACION:** La liquidación del contrato por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la vigencia de los servicios conexos adquiridos. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA SEXTA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación:

LA ENTIDAD CONTRATANTE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Secretaría General Dirección: Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C. Teléfono: 5878750 extensión 10702 Correo electrónico: grupocontrataciónPGN@procuraduria.gov.co	EL CONTRATISTA Nombre: Carlos Alberto Martínez Cardenas Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 24 No. 63C – 54 piso 2 Teléfonos: 3108604003 - 3057883653 Correo: charles_650@yahoo.es
--	--

VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Para los efectos legales del presente contrato, las Partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C.

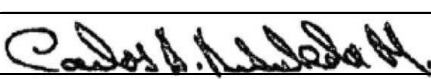
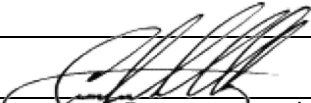
	FORMATO: ACTA DE INICIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-04

No. DE CONTRATO	129 de 2024		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO - (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
CONTRATISTA	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT – 900.159.848-7		
PLAZO	Hasta el 30 de abril de 2025.		
VALOR	MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.600.165.914)		
PÓLIZAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)
	SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101057387	N/A

En la ciudad de Bogotá, D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.068.633 de Bogotá, Representante Legal de la empresa **CONTRATISTA**, con razón social **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.** y el Doctor **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, Jefe de la División de Relacionamento con el Ciudadano de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, designado como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, procedemos a dar inicio a su ejecución.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

(Firma) 	(Firma) 
Nombre Supervisor y/o Interventor: CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA	Nombre Contratista o Representante legal: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CARDENAS - Representante Legal ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.
Identificación: C.C 19.271.619	Identificación: CC. 80.068.633/ NIT 900.159.848-7
Cargo: Jefe de División	Teléfono: 3108604003 - 3057883653
Dependencia: División de Relacionamento con el Ciudadano	Correo electrónico: charles_650@yahoo.es
Supervisor	Contratista

ANEXO ACTA DE INICIO CPS 129 DE 2024

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN E INICIO DE LA OPERACIÓN.

DIMENSIONAMIENTO MENSUAL DE SERVICIOS – INICIO DE OPERACIÓN.

A continuación, se establece entre las partes los bienes y servicios requeridos para efectos del inicio de operación, atendiendo para ello la necesidad del servicio conforme las estadísticas y volumetría observada en el último trimestre operación:

SERVICIO	Cantidad
Agente general	43
Técnico BPO	13
Profesional	9
Profesional especializado	2
Líder de calidad	2
Líder de operación	1
Digiturno	1

Conforme establece el **ANEXO B1. DIMENSIONAMIENTO Y TMO SERVICIOS BPO**, la cantidad de personal podrá aumentar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad ante un posible aumento en la demanda de servicios, así como en función del monitoreo del comportamiento de los canales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO SERVICIOS BPO**.

El servicio se ejecuta como una bolsa de recursos, que se consumirá según las necesidades identificadas.

El servicio tendrá un corte el último día de cada mes, por lo que la facturación podrá corresponder a la fracción de mes, según sea el caso y de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el contrato.

APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

a. RECURSO TECNOLÓGICO:

El servicio adquirido denominado “Digiturno Avanzado” se encuentra disponible desde la fecha de inicio de la operación, esto es 26 de diciembre de 2024.

b. RECURSO HUMANO: Con relación al aprovisionamiento de Recurso humano, las partes acuerdan que se suministrará el servicio atendiendo los términos máximos establecidos en el proceso de selección iniciando este desde el 26 de diciembre de 2024; el listado de las personas aprovisionadas desde la fecha en comento, se relacionan en documento anexo a esta acta.

ANS.

Los determinados en el documento **ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**; no obstante, se verificarán a partir del análisis de criterios objetivos mensuales que permitan determinar la existencia de error crítico de usuario o negocio y demás indicadores establecidos en los documentos del proceso.

FACTURACIÓN.

Para efectos de cobro, el contratista deberá presentar su facturación atendiendo las disposiciones al respecto mencionadas en el marco del proceso de selección así:

La **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, pagará el valor del contrato de la siguiente forma, de acuerdo con los servicios prestados:

El pago será por mensualidades vencidas, o proporcional a la finalización del corte del mes en aquellos casos en que se ejecute una fracción del mes de acuerdo con el plazo a contratar, equivalente al servicio efectivamente prestado conforme a las tarifas que resulten establecidas para cada servicio.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y previa aprobación de la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación, cuando el CONTRATISTA esté obligado a emitir factura electrónica. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el plazo y cumplimiento de cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC

COSTO DE SERVICIO.

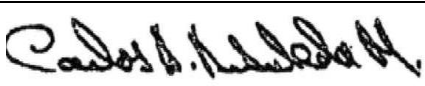
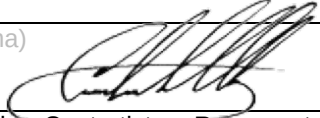
De acuerdo con lo establecido en la oferta económica del proveedor el costo unitario por servicio corresponde a:

SERVICIO	VALOR OFERTA UNITARIO CON IVA
Agente general	\$ 4.135.369,00
Técnico BPO	\$ 5.010.582,00
Profesional	\$ 7.143.000,00
Profesional especializado	\$ 9.462.850,00
Líder de calidad	\$ 8.460.429,00
Líder de operación	\$ 12.409.991,00
Digiturno	\$ 800.000,00
TOTAL COSTO UNITARIO POR SERVICIO	\$ 47.422.221,00

Los valores contratados durante la vigencia 2024 que vinculen recurso humano serán ajustados conforme incremento de SMMLV aprobado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025, a su vez, el valor asociado al servicio “Digiturno” será ajustado conforme incremento del IPC aprobado por el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia conforme lo mencionado en los pliegos del proceso de selección.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.

- En la fecha en comento inició la capacitación del personal atendiendo los términos establecidos en el numeral **2.2.6 CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO**
- Respecto al Entrenamiento en Servicios BPO por parte del proveedor, dada la necesidad en la prestación del servicio, las partes establecen de común acuerdo que se adelantarán las jornadas previstas en el **ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** durante los primeros quince días calendario sin que estas generen ningún costo para la Entidad, ni afecten la jornada de operación.
- El recurso humano que se aprovisiona con posterioridad a la suscripción del acta de inicio deberá surtir de igual forma, de manera integral las jornadas de capacitación y entrenamiento previstas.

(Firma) 	(Firma) 
Nombre Supervisor y/o Interventor: CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOKA	Nombre Contratista o Representante legal: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CARDENAS - Representante Legal ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.
Identificación: C.C 19.271.619	Identificación: CC. 80.068.633/ NIT 900.159.848-7
Cargo: Jefe de División	Teléfono: 3108604003 - 3057883653
Dependencia: División de Relacionamiento con el Ciudadano	Correo electrónico: charles_650@yahoo.es
Supervisor	Contratista

-----FIN DEL ANEXO. -----

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147969-T

HELVER JAVIER
ARANZALES FIERRO
C.C. 80901246

RESOLUCION INSCRIPCION 112 **FECHA 08/04/2010**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **155752**

LEONARDO SANCHEZ G.

72676

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

LEONARDO 1793 01/2010

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 4 3 9 9 E B 1 A B 8 A 3 1 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

SECRETARIA DE HACIENDA IBAGUE

Que el contador público **HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80901246 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 147969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES COLABORADORES
CONTRATO 129-2024**

Yo, **CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS** identificado con la C. C. No. 80.068.633 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal y **HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO** identificado con la C. C. No. 80.901.246 de Bogotá en mi calidad de Contador Público de ENLACE INTERNACIONAL SAS, identificad con NIT 900.159.848, certifico que para el contrato 129-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones, días de la familia, vacaciones y dotación en los casos que aplica, según corresponde al personal vinculado laboralmente en la campaña.

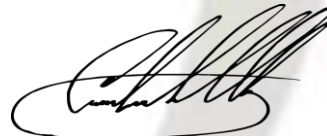
Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos a nuestros trabajadores.

La información corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

En constancia, se firma en Bogotá a los cuatro (04) día del mes de abril de 2025.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS

Nombre Representante Legal
Representante Legal
Documento No. 80.068.633

A stylized, cursive signature in black ink.

Firma

HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO

Contador Público
Documento No. 80.901.246
147969-T

A stylized, cursive signature in black ink.

Firma Contador Público

Bogotá D.C. 04 de abril de 2025

Señores

Carlos William Rodríguez Millán
Contrato 129-2024
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80
Bogotá

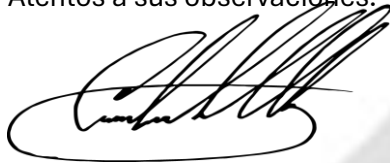
Referencia: Anexo factura Procuraduría General de la Nación, periodo comprendido entre el 01 y 31 de Marzo 2025.

A continuación, se relaciona la seguridad social y aportes del personal contratado para la Contrato 129-2024.

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN BASE DE COTIZACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS LABORADOS OPERACIÓN PGN
1	1018410916	MARTA LILIANA MUÑOZ OLAYA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4 SMMLV	30
2	35114393	ROSMERLY CARO SAKER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4 SMMLV	30
3	1019136871	ALISSON CAMILA NARANJO PARDO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
4	1000338679	ANA MARÍA CASTIBLANCO MONROY	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	29
5	1014292600	ANDRES FELIPE VEGA ARIAS	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
6	52544743	BLANCA JULIETH MORENO QUINTERO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
7	1051477815	BRAYAN ANDRÉS DIAZ SOLANO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
8	79740055	CARLOS ALFREDO BUENO RAMIREZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
9	1018495386	DANIEL ALBERTO BOYACA GALVIS	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
10	1033808237	DAVID RICARDO BARRERO OVALLE	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
11	1069713568	DIANA PAOLA CHIRIVI MARTINEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	28
12	1031166854	GERALDIN MONTOYA ROJAS	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
13	1016712272	GINETH TATIANA LIZARAZO CEPEDA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
14	1024602696	GISELL NATALIA MEDINA MERCADO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	25
15	1023933778	HAROLD DANIEL PARRA ACHINTE	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
16	1019110705	INGRID BIBIANA GALINDO NIÑO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
17	1032383106	JENNY PAHOLA SOSA PERICO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
18	1022978620	JESICA LORENA CAPERA DIAZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	29
19	1032505814	JEYSON NORBEY GUERRERO HOLGUIN	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	28
20	1001184713	JHONATAN DAVID GOMEZ GONZALEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
21	1030525044	JOHANNA ESCALANTE PRECIADO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	28
22	1003479198	JUAN FELIPE MONTERO MAHECHA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
23	1018438967	JULIO CESAR GUERRA LEGUIZAMON	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
24	1026599639	LEIDY CAROLINA CUEVAS ESTUPIÑAN	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
25	1013646246	LESLIE MELISSA GUALTEROS ABRIL	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
26	1007740157	LIANA CAROLINA BELTRAN MAZA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
27	1012360246	LILIANA GARZÓN COTACIO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	28
28	1013637687	LUISA FERNANDA BARAJAS MOSQUERA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
29	52440043	MARCELA BERNAL GONZALEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	29
30	66980448	MARITZA TORRES GARCÍA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
31	52886640	MARYAM GISELA MOJICA PATIÑO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
32	1023011659	MIREYA CASTELLANOS CALVO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
33	1019023450	MÓNICA ANDREA MÁRQUEZ CHÁVEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
34	1024556996	NARDA LORENA GÓMEZ MEDINA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	21
35	1110116296	OMAIRA TAVERA QUIJANO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
36	1022406596	PAULA ANDREA VENTO GUTIÉRREZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
37	1007106805	PAULA VALENTINA GARCIA GAMA	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
38	1019121467	SANDRA PAOLA CASTRO CAMERO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	27

39	1000256627	SANTIAGO DÍAZ GARZÓN	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
40	1007149276	SANTIAGO DOMÍNGUEZ PALACIOS	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
41	1019104334	SEBASTIAN BERNAL RODRIGUEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
42	1073511049	WILSON JAVIER BOJACA JIMÉNEZ	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
43	1026287974	YARENX CATALINA BOGOTA AREVALO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	30
44	1013582208	YISED XIOMARA URREGO CORTES	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	29
45	1022408598	JAIR ANDRÉS BELTRAN RUBIO	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	6
46	1000941097	MARIAJOSE ALVAREZ BELTRAN	AGENTE GENERAL	1,5 SMMLV	20
47	1151962033	ADRIANA NATALY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
48	80859615	ALVARO CAMILO SOTO CASTILLO	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
49	1016111739	ANGIE PAOLA BERNAL VEGA	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
50	1019073436	DIEGO ALEJANDRO CORONADO ESCOBAR	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
51	80382100	HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
52	53155904	JULY NATHALI VILLAMIL CORTES	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
53	80829674	LUIS ENRIQUE GONZALEZ SUAREZ	PROFESIONAL	3 SMMLV	20
54	1022417109	MARÍA PAULA SARMIENTO SAAVEDRA	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
55	1032372150	RAFAEL MENDO JIMÉNEZ	PROFESIONAL	3 SMMLV	30
56	1096040009	LINA MARIA SUÁREZ CUARTAS	PROFESIONAL	3 SMMLV	10
57	53116762	ADRIANA PATRICIA PINZÓN HURTADO	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
58	1007107783	EDWIN FERNANDO ZAMBRANO BELLO	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
59	1001284165	FELIPE ESTIBEN DIAZ PALACIOS	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
60	1033755163	INGRID NATALY SOLER GOMEZ	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
61	1032371283	JUAN CARLOS SANCHEZ ARIAS	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
62	1000931003	KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
63	1000832472	LAURA VALENTINA OVIEDO BERMEO	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
64	1106740024	MARGY JOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
65	28798059	MERY LUCIA CASTILLO JONES	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
66	52969146	MILENA MARTÍNEZ	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
67	1026279149	NINI JOHANA RODRÍGUEZ CASTRO	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
68	52386559	OLGA YANNETH VELOSA LADINO	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
69	1073691800	SAMUEL CAMILO BERNAL MARTÍNEZ	TECNICO BPO	2 SMMLV	30
70	1001175945	BRANDON CAMILO TOVAR	BACK UP GENERAL	1,5 SMMLV	28
71	1019041050	JONATHAN BOCANEGRA MOLINA	BACK UP TECNICO	2 SMMLV	30
72	52535578	ALICIA SUÁREZ RIASCOS	LIDER DE CALIDAD	3,5 SMMLV	30
73	81740977	MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGREDO	LIDER DE CALIDAD	3,5 SMMLV	30
74	1057585955	ANDERSON BADI SÁNCHEZ MONTAÑEZ	LIDER DE OPERACIÓN	5,5 SMMLV	30

Atentos a sus observaciones.



Carlos Alberto Martínez Cárdenas
c.c. 80.068.633
gerenciageneral@enlaceinternacional.co